



Consejería de  
**Desarrollo Rural**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES**

**SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

---

# **EL PLAN DE LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN EXTREMADURA PLAN INFOEX**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

## Presentación

La preocupación social ante el incremento del número de incendios registrados en España en los últimos años ha ido pareja a una política, cada día más acentuada, de prevención y extinción, compartida por todas las Administraciones Públicas, tendente a disminuir sus devastadores efectos sobre la Naturaleza y el Medio Ambiente.

Año tras año, la Junta de Extremadura viene revisando y poniendo al día sus propias políticas de prevención y extinción, incrementando los medios humanos y técnicos, al objeto de lograr un operativo eficaz en la detección y extinción del fuego.

En este sentido, el Plan INFOEX 2005, elaborado por la Consejería de Desarrollo Rural y que ofrecemos en esta publicación, ofrece novedades significativas con respecto a años anteriores. Por encima de las ya conocidas y que mejoran el Plan, quisiera subrayar en esta ocasión la utilización de las Nuevas Tecnologías en la lucha contra los incendios forestales.

Ya desde el pasado año, disponíamos de un Sistema de Información Geográfica, que nos aportaba una base de datos que, unida a la meteorológica, constituía un elemento fundamental a la hora de apoyar las tareas de prevención y extinción de los incendios forestales, dada la gran influencia de los factores atmosféricos en las posibilidades de ignición, consolidación y evolución de estos fenómenos.

Este año, hemos hecho un importante esfuerzo por integrar en el Sistema de Información Geográfico el servicio de información meteorológica, que aporta observaciones y predicciones de variables meteorológicas especializadas para la lucha contra incendios forestales, con un alcance de nueve días más la jornada en curso, y de su interpretación por medio de índices de riesgo y peligrosidad de incendios.

Con todo ello, hemos creado un sistema de manejo de la información que ayudará a la toma de decisiones en cada momento. El ordenador central, situado en el Centro Operativo Regional de Cáceres, recoge la información del incendio en tiempo real, que puede ser observada y analizada por los miembros del Mando Directivo para tomar las decisiones oportunas con la antelación suficiente. Se trata, en suma, de anticiparnos al fuego, de llegar cuanto antes a él; de reducir el número de incendios y concentrar los medios y atajar cuanto antes los que puedan surgir.

Los planes de formación del personal del Plan INFOEX, las charlas divulgativas en los colegios de la región que venimos desarrollando en colaboración con Global Nature; las unidades didácticas ofertadas a los centros educativos, en colaboración con la Consejería de Educación, son otros elementos con los que tratamos de mejorar, de un lado, la lucha contra el fuego, y de inculcar, de otro, una cultura del fuego que nos conduzca a todos a concienciarnos de su gravedad y de la importancia que su prevención ha de tener para nuestro futuro.

Francisco Javier López Iniesta  
Consejero de Desarrollo Rural

## Índice

1. Objeto, ámbito y contenido del PLAN INFOEX.
2. Órganos de dirección, coordinación y asesoramiento.
3. Estructura organizativa y del personal. Mando Directivo.
4. Medios y recursos.
  - 4.1.1 Medios humanos.
  - 4.1.2 Medios mecánicos terrestres y aéreos.
5. Instalaciones.
6. Sistemas de vigilancia y detección. Red de comunicaciones.
7. Operatividad en la extinción.
8. Utilización de nuevas tecnologías en la lucha contra los Incendios Forestales.
9. Formación.
10. Investigación de las causas de los incendios forestales.
11. La prevención de los incendios forestales.
  - 11.1 Plan Preifex.
  - 11.2. Legislación. Regulación de quemas.
  - 11.3. Actuaciones Preventivas contra incendios forestales realizadas por el personal del Plan INFOEX
  - 11.4. Quemas controladas.
  - 11.5. Información. Divulgación y educación ambiental.
12. Legislación.

### ANEXOS.

Anexo I. Relación de infraestructuras y medios gestionados por la Consejería de Desarrollo Rural adscritos al Plan Infoex.

# **1.- Objeto, ámbito y contenido del Plan INFOEX**

## **1.1.- Objeto**

El **Decreto 123/2005**, de 10 de mayo, por el que se aprueba el **Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX)** establece la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios cuya titularidad corresponde a la Junta de Extremadura y de aquellos que sean asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organismos de carácter público o privado, con el fin de hacer frente a los incendios forestales que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Este nuevo Decreto sustituye al 54/1996, de 23 de abril, y recoge las nuevas directrices reflejadas en la **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de **Montes** y en nuestra **Ley 5/2004**, de 24 de junio, de **Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura**.

## **1.2.- Ámbito**

El ámbito de aplicación del Plan INFOEX se extiende a todos los montes, entendiéndose por tales los terrenos definidos en el artículo 5 de la citada Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. En su artículo 5 apartado 1º se indica que es *monte "todo terreno en el que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas"*. Tienen también la consideración de monte:

- a) *Los terrenos yermos, roquedos y arenas*
- b) *Las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte en el que se ubican.*
- c) *Los terrenos agrícolas abandonados que cumplan las condiciones y plazos que determine la Comunidad Autónoma, y siempre que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal.*

- d) *Todo terreno que, sin reunir las características descritas anteriormente, se adscriba a la finalidad de ser repoblado o transformado al uso forestal, de conformidad con la normativa aplicable.*

No obstante, la aplicación de las prohibiciones y limitaciones reguladas en el Capítulo X del Plan INFOEX se amplía al resto de los terrenos, incluidos los urbanos e industriales en espacios abiertos.

Se consideran **incendios forestales** aquellos en los que el fuego se extiende sin control sobre superficies que tengan la consideración de montes conforme a lo anteriormente descrito. En cualquier caso, con los medios del Plan INFOEX se atiende también a los incendios que se originan en terrenos agrícolas.

### 1.3.- Contenido

En el **Decreto 123/2005** se establecen los contenidos básicos del Plan INFOEX:

- Determina las épocas de peligro de incendios forestales.
- Clasifica los incendios forestales en función de su peligrosidad.
- Fija la organización del Plan distinguiendo.
  - Órganos encargados de su Dirección.
  - Estructura organizativa y de su personal.
- Contempla los medios y recursos disponibles para su ejecución.
- Alude a las medidas de prevención contra los incendios forestales.
- Determina la dirección técnica de la extinción y la utilización de recursos públicos y privados.
- Recoge la participación social en la extinción de los incendios forestales.
- Establece las prohibiciones, limitaciones y autorizaciones del uso del fuego en las distintas épocas de peligro.
- Remite a la Ley 5/2004, de 24 de junio, para las infracciones y sanciones en actuaciones contrarias a lo establecido en materia de incendios forestales.

La vigencia del Plan INFOEX se extiende a todo el año, fijándose, en función del riesgo de inicio y propagación de incendios **tres épocas de peligro**: Época de Peligro Alto, Época de Peligro Medio y Época de Peligro Bajo pudiendo establecerse excepcionalmente

una Época de Incendios Extremos dentro de la de Peligro Alto cuando las circunstancias meteorológicas lo aconsejen. En esta Época de Incendios Extremos, se adoptarán las medidas excepcionales que se consideren convenientes.

Se clasifican los incendios forestales en cuatro niveles en función de su peligrosidad:

- **Incendios de nivel 0:** los que no suponen peligro para bienes y personas y se considera que se controlarán con los medios del Plan INFOEX.
- **Incendios de nivel 1:** los que pueden ser controlados por los medios del Plan pero pueden afectar a personas o bienes de carácter no forestal.
- **Incendios de nivel 2:** aquellos en los que se considera necesaria la intervención de medios estatales no asignados al Plan INFOEX o puedan comportar situaciones de emergencia de carácter nacional.
- **Incendios de nivel 3:** los que así sean declarados por el Ministerio del Interior por estar en juego el interés nacional.

La clasificación en los niveles 0, 1 y 2 inclusive de cada incendio es efectuada por la Comisión de Dirección del Plan INFOEX y oído el parecer del Mando Directivo.

## **2.- Órganos de dirección, coordinación y asesoramiento**

### **2.1.- Órganos de dirección**

La **superior dirección y organización** del Plan corresponde al **Titular de la Consejería de Desarrollo Rural** y, sin perjuicio de ello, la dirección del Plan corresponde, con carácter general al **Comité de Dirección**.

Cuando sean activados los **Planes de Protección Civil** de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la gestión de la emergencia se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los mismos.

El **Comité de Dirección** del Plan INFOEX se reúne previa convocatoria de su presidente, y está formado por los siguientes miembros:

- Presidente; El Titular de la Consejería de Desarrollo Rural.
- Vicepresidente; El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la citada Consejería.
- Secretario: El Jefe de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Vocales:
  - El Secretario General de la Consejería de Desarrollo Rural.
  - El Director General de la Función Pública.
  - El Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos.
  - El Director General de Medio Ambiente.
  - El Director General de Infraestructuras.
  - El Director General de Comunicaciones y Redes
  - El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.
  - El Director del Centro de Atención del Centro de Urgencias y Emergencias de Extremadura.
  - Los Diputados Delegados del Servicio contra Incendios de ambas provincias.
  - El Jefe de la Zona de la Guardia Civil en Extremadura.
  - Un representante de la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente.



- Un representante del Mando Directivo del Plan INFOEX.

Para los incendios clasificados de Nivel 2 y de acuerdo con la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales, en el Comité de Dirección del Plan INFOEX se integrará un representante del Ministerio del Interior, quien dirigirá las actuaciones del conjunto de las Administraciones Públicas cuando la situación de emergencia sea declarada de interés nacional.

A las reuniones del Comité de Dirección podrán asistir, con voz y sin voto, los técnicos y expertos que sean convocados.

## 2.2- Órganos de coordinación y asesoramiento

El Comité de Dirección cuenta para su funcionamiento con:

- Una **Comisión Permanente** que estará presidida por el Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales y formada además por el Director General de Medio Ambiente, el Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, el Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y un miembro del Mando Directivo. Su función será asegurar el seguimiento puntual de la campaña de incendios.

La Comisión Permanente se reúne al menos una vez al mes en la Época de Peligro Alto y siempre que uno de sus miembros lo solicite.

- Un **Comité Técnico Asesor**, creado dentro de la Comisión Permanente, en el que se integran: El Jefe de Sección Técnica de Incendios, los miembros del Mando Directivo que estén de guardia en cada ocasión y los Jefes de Servicio de Incendios de las Diputaciones de Badajoz y Cáceres. Su función será prestar asesoramiento al Comité de Dirección en las cuestiones que éste le encomiende.

### 3.- Estructura organizativa y del personal. Mando directivo

#### 3.1.- Estructura organizativa

Para optimizar el aprovechamiento de todos los medios y recursos que el Plan INFOEX tiene desplegados por todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, se establece la siguiente estructura organizativa:

- **Centro Operativo Regional (C.O.R.):** Con el fin de lograr la debida coordinación, mayor eficacia y capacidad de respuesta de los medios y recursos asignados al Plan, toda la información de los incendios que se originan en nuestra Comunidad Autónoma es recibida en el **Centro Operativo Regional (C.O.R.)**. En función de ella, los miembros del Mando Directivo toman las medidas que se consideren oportunas. En él se integran las emisoras centrales de Cáceres y Badajoz y está ubicado en Cáceres. Funciona las 24 horas del día en la Época de Peligro Alto.
- **Zonas de Coordinación:** Atendiendo a la configuración geográfica del territorio y a la importancia de las masas forestales, en función de cuyas características se distribuyen los medios humanos y forestales, se establecen en el Plan INFOEX las siguientes Zonas de Coordinación:

Zona de Coordinación	Hectáreas
Zona I: Sierra de Gata	163.592
Zona II: Las Hurdes	62.237
Zona III: Ibores - Villuercas	264.420
Zona IV: Monfragüe	155.460
Zona V: Sierra de San Pedro	383.847
Zona VI: Ambroz, Jerte y Tietar	322.360
Zona VII: Cáceres Centro	775.142
Zona VIII: La Serena	627.182
Zona IX: La Siberia	307.022
Zona X: Tentudía	638.440
Zona XI: Badajoz Centro	463.698
<b>Superficie total:</b>	<b>4.163.400</b>

## ZONAS PLAN INFOEX



### 3.2.- Estructura del personal de la Junta de Extremadura

La **estructura del personal del Plan INFOEX**, dependiente del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Consejería de Desarrollo Rural, es la siguiente:

- Miembros del Mando Directivo
- Coordinadores de Zona
- Agentes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con funciones de guardias de incendios.
- Jefes de cuadrillas retén
- Conductores de vehículos motobombas y mecánicos
- Peones especializados en la lucha contra incendios: miembros de las cuadrillas retén, emisorcitas y vigilantes...

## **4.- Medios y recursos**

### **4.1. Medios humanos**

\* **Miembros del Mando Directivo:** El Mando Directivo es un órgano colegiado formado por cuatro funcionarios de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, todos ellos con formación acreditada específica sobre comportamiento del fuego forestal y técnicas adecuadas para su extinción.

Su función es la dirección ejecutiva del Plan INFOEX, extendiéndose dichas funciones a lo largo de todo el año. Son los responsables últimos de la movilización de todos los medios y equipos, tanto los propios de la Junta de Extremadura como los de las Diputaciones Provinciales, de las Mancomunidades y de los Ayuntamientos en todos sus Parques y pueden solicitar la movilización de los medios pertenecientes a la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Puede asumir la dirección técnica de la extinción de incendios, en especial cuando es necesario un ataque ampliado en siniestros de grandes dimensiones (Superficie arbolada afectada mayor de 100 Has).

\* **Coordinadores de Zona:** Hay dos por cada una de las 11 Zonas de coordinación del Plan INFOEX. Son los responsables de la movilización de todos los medios y equipos de su zona y de la dirección técnica de la extinción de los incendios que se produzcan en la misma. Este cargo recae sobre Técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural.

\* **Agentes de la Dirección General de Medio Ambiente:** Con funciones de guardia de incendios forestales. Pueden asumir labores de dirección en la extinción de incendios en ausencia o por delegación de los Coordinadores y son los responsables primeros de la dirección de las unidades del operativo en las labores de extinción.

\* **Conductores de vehículos motobombas:** Tienen categoría de oficial de primera con responsabilidades en el manejo y mantenimiento básico de los vehículos. También puede asumir tareas de vigilancia desde puntos fijos o recorridos programados.

\* **Ayudante del conductor:** Peón especializado que ayuda al conductor en los trabajos de puesta a punto de los vehículos y en las tareas de instalación de mangueras y atención a la bomba de agua de los vehículos motobombas

\* **Conductor coordinador de Guardia:** En cada zona habrá un conductor para el vehículo de cada Coordinador de guardia, con el fin de facilitar las labores de estos.

\* **Mecánico:** Oficial de primera con responsabilidades en la vigilancia del estado de todos los vehículos empleados en el dispositivo así como de la reparación de las averías que pudieran producirse. .

\* **Jefe de retén:** Oficial de segunda con responsabilidades de control y dirección del retén, de su movilización ante incendios forestales, de la localización de los miembros del retén en el caso de salidas fuera de horario y de las comunicaciones por emisora con el restante personal implicado en los incendios forestales. Asume, además, las labores de director de extinción en el primer ataque hasta la llegada de un cargo superior.

\* **Peón de retén:** Trabajador especializado en la lucha contra incendios forestales. Su trabajo principal comprende las tareas de extinción de los incendios a las órdenes directas del Jefe de Retén, así como la vigilancia desde puestos fijos o en recorridos programados de su unidad.

\* **Vigilante:** Peón especializado encargado de alertar de posibles incendios forestales al Agente de Guardia y/o Coordinador de Zona por emisora y de servir de enlace en las comunicaciones entre las unidades del dispositivo cuando sea preciso.

\* **Emisorista:** Peón especializado que tienen su lugar de trabajo en las emisoras centrales de Cáceres y Badajoz y en el Centro de Urgencias y Emergencias 112. Son los encargados de recibir toda la información de los incendios que se producen en la Región, ordenarla, ponerla en conocimiento del Mando Directivo y mantener la comunicación con las bases de medios aéreos y Centros de Coordinación con todo el dispositivo. Anotan los datos provisionales de los incendios producidos para la posterior realización de las estadísticas.

El personal de cuadrillas y conductores de vehículos se agrupa en unidades de dotación variable. Hay retenes de tierra de 6 componentes y retenes helitransportados de 7 y 10 componentes. El número de retenes dispuesto por la Junta para su participación en el dispositivo es de 75 cuadrillas (5 de ellas contratadas), de las que 47 se sitúan en la provincia de Cáceres y 26 en la de Badajoz.



**Retén de incendios recogiendo el material**

Todo el personal tiene disponibilidad fuera de su horario de trabajo excepto en sus días de descanso. Es decir, puede ser llamado para atender a los incendios una vez que ha terminado su jornada laboral. Todos deben estar preparados para salir a los fuegos en 30 minutos desde la recepción del aviso.

Los componentes de las unidades del Plan INFOEX realizan durante la Época Baja incendios forestales trabajos selvícolas preventivos y tareas de mantenimiento y mejora de las infraestructuras de protección de nuestros montes.

Las funciones y responsabilidades de **Jefes de Retén, Conductores de autobombas, Mecánicos y Peones Especializados** se detallan en el **Decreto 11/2003**, de 11 de febrero, por el que se aprueba el **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Personal de Prevención y Extinción de Incendios**.

En lo referente a medios humanos aportados por la Junta de Extremadura, se detalla en la siguiente tabla el personal asignado al Plan INFOEX en la campaña del año 2.005.

<b>MEDIOS HUMANOS PLAN INFOEX 2.005</b>			
<b>CATEGORÍAS PROFESIONALES</b>	<b>BADAJOS</b>	<b>CÁCERES</b>	<b>EXTREMADURA</b>
MANDO DIRECTIVO	2	2	4
COORDINADOR DE ZONA	8	14	22
BRIGADA INVESTIGACIÓN INCENDIOS	0	2	2
CONDUCTOR	47	91	138
VIGILANTES	70	108	178
EMISORISTAS	18	9	27
MECÁNICO	1	0	1
JEFE RETÉN TIERRA	23	29	52
JEFE RETÉN BRIGADA HELITRANSPORTADA	4	6	10
PEONES TIERRA	134	165	299
PEONES BRIGADAS HELITRANSPORTADAS	25	108	133
AGENTES DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE			213
CONDUCTORES VEHÍCULOS COORD. ZONA (D.G.M.A.)			30
MECÁNICOS (D.G.M.A.)			5
<b>TOTAL</b>			<b>1.114</b>

Se detalla la distribución del personal en el Anejo I.

De forma paralela a todo este personal, el Plan INFOEX incluye a otro personal procedente de distintas Administraciones. Este personal se coordina a través de la misma estructura de mando cuando trabaja en labores de vigilancia y extinción de incendios. Incluidos en este grupo debe de citarse a los siguientes componentes del Plan:

- El personal de la **Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente** para el funcionamiento de sus bases y medios ubicados en Extremadura. Se incluyen Técnicos de Extinción y de Base, Técnicos y Conductores de las Unidades Móviles de Meteorología y Transmisión (UMMT), Retenes helitransportados de las BRIF (Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales), emisoristas y la tripulación de las correspondientes aeronaves.



- **La tripulación de las aeronaves** contratadas por la Junta de Extremadura para la campaña de incendios.

- **El personal destinado al Centro de Urgencias y Emergencias 112** perteneciente a la Consejería de Presidencia.

- El personal de los **parques de bomberos de las Diputaciones Provinciales** tanto de los parques comarcales, permanentes, como de los parques forestales habilitados durante la campaña de incendios y el personal de los **parques de bomberos de los Ayuntamientos**.

- **El personal voluntario encuadrado en las Agrupaciones de Prevención y Extinción de Incendios Forestales** que puedan constituir los propietarios y titulares de derechos de las explotaciones forestales.

- **El personal voluntario encuadrado en los Grupos Municipales o Mancomunados de Pronto Auxilio** que puedan constituir los Municipios y Mancomunidades. que podrá desempeñar labores de vigilancia, primer ataque a fuegos incipientes, tareas auxiliares en la extinción y vigilancia de perímetros de fuegos extinguidos.

- **Los conductores y demás personal de los parques de maquinaria** de las Mancomunidades y de la Consejería de Fomento que ocasionalmente intervienen en la extinción de incendios.

## **4.2.- Medios mecánicos**

### **4.2.1.- Medios terrestres**

El conjunto de medios terrestres que intervienen durante la campaña de incendios pueden agruparse por procedencia del modo siguiente:

#### **\* Medios propios o contratados por la Junta de Extremadura:**

- **Vehículos ligeros** todo terreno tipo "pick up", con 5 plazas y que son utilizados por los **coordinadores de zona** para sus desplazamientos de reconocimiento y control de

la zona y de los trabajos preventivos en inviernos y para la extinción en caso de incendios. Hay uno por Zona de Coordinación, 11 en total, de los que 7 están en la provincia de Cáceres y 4 en la de Badajoz .

- **Vehículos de vigilancia.** Son vehículos ligeros todo terreno utilizados para desarrollar tareas de vigilancia móvil. Actualmente hay 3 de estos vehículos.

- **Vehículos ligeros** todo terreno tipo "pick up", con 5 plazas para el transporte de retenes de tierra, que disponen de una pequeña cisterna de 300 litros para el pronto ataque. Actualmente hay 36 de estos vehículos, 21 en Cáceres y 15 en Badajoz.



- **Vehículos patrulla** todo terreno tipo "pick up", con conductor y ayudante, que al igual que en el caso anterior disponen de una pequeña cisterna de 300 litros para el pronto ataque. Existen 4 vehículos, dos en cada provincia.

- **Vehículos motobomba pesados.** Los hay de dos tipos

- De **cabina doble** para transportar 6 personas y equipados con una cisterna de 3.000 litros de capacidad. Hay 27, 12 en la provincia de Cáceres y 15 en la de Badajoz.
- De **cabina sencilla**, para transportar 2-3 personas y con una cisterna de 3.500 litros.

Todos están dotados de cabinas metálicas de acero al carbono, barras antivuelco y cabestrante eléctrico. Las bombas de las que se disponen en estos vehículos son de bronce con un eje de acero inoxidable y suministran unos caudales en baja presión de

entre 3.200 l/min.-3.800 l/min. con una oscilación de presión de 8–10 bar, y en alta presión caudales de unos 500 l/min. con una oscilación de presión de 30-40 bar.



**Vehículos motobomba pesados cabina doble y sencilla**

- **Vehículo motobomba nodriza.** Existe actualmente una unidad con capacidad de carga de 11.000 litros que esta dotada, al igual que el resto de vehículos pesados, de cabinas de acero al carbono, barras antivuelco y cabestrante. Posee cabina simple (2-3 plazas) y se emplea tanto para el abastecimiento de agua de otros vehículos como para labores directas de extinción de incendios, teniéndose siempre presente su menor maniobrabilidad y mayor peso frente a los otros tipos de vehículos.



- **Equipo de maquinaria pesada,** formado por 3 buldozer tipo oruga con cabina cerrada de potencias entre los 150 CV y 180 CV con pala de empuje lateral (angledozer) y capacidad de tildozer, y dotado de riper. Así como de un tractor dotado

de pala y retro con cabina cerrada, con fines de apoyo: apertura de zanjas, arreglo de caminos, limpieza de obstáculos, etc.



**Buldozer arreglando una pista en Herrera del Duque**

\* **Medios provenientes de las Diputaciones y Ayuntamientos**, vehículos de sus parques de bomberos.

\* **Medios provenientes de las Mancomunidades de Municipios**, unidades de sus parques de maquinaria.

#### **4.2.2.- Medios aéreos**

**La Junta de Extremadura** dispone de 8 helicópteros en régimen de alquiler para labores de transporte de cuadrillas retén helitransportadas como para la extinción directa de incendios mediante descargas de agua contenida en un helibalde suspendido de la estructura de cada helicóptero y 1 avión de vigilancia y coordinación aérea.

Las características de estos aparatos y su distribución por zonas es la siguiente:



- **1 Helicóptero modelo Bell-214** biturbina, denominado bombardero que puede llevar una carga de agua de 3.500 litros. Su velocidad de crucero es de 256 Km./hora, con un alcance de 805 Km. Está situado en la base de Plasencia.
- **1 Helicóptero modelo Bell-212** con capacidad de transportar 1 piloto más 14 personas y un helibalde de 1.300 l.. Su velocidad de crucero es de 200 Km./hora y la máxima 240 Km./hora. Su autonomía es de 3 y va equipado con una cámara de televisión y equipo de transmisión de fotos fijas. Actualmente tiene su base en Villareal de San Carlos (Serradilla) (Zona INFOEX, 4 “Monfragüe”).



**Helicóptero Bell-214**



**Helicóptero Bell-212**

- **2 Helicópteros modelo Bell-407** monoturbina, con capacidad para transportar 6 personas y un helibalde de 800 litros de capacidad. Su velocidad de crucero es de 210 Km./hora y la máxima es de 241 Km./hora. La autonomía es de tres horas y media. Sus bases son Hoyos (Zona INFOEX 1, “Sierra de Gata”) y Valencia de Alcántara (Zona INFOEX 5, “Sierra de S. Pedro”) respectivamente..
- **4 Helicópteros modelo Bell-206** monoturbina, con capacidad de transporte de 6 personas y helibalde de 500 litros. La velocidad de crucero es de 202 Km./hora y la máxima 241 Km./hora. Tienen una autonomía de 3 horas. Sus bases son:

- Guadalupe (Zona INFOEX 3, “Ibores – Villuercas”).
- Jarandilla de la Vera (Zona INFOEX 6, “Ambroz, Jerte y Tietar”)
- Herrera del Duque (Zona INFOEX 9, “La Siberia”).
- Calera de León (Zona INFOEX 10, “Tentudía”).



**Actuación de un helicóptero modelo Bell-206 en tareas de extinción con helibalde**

- **1 Avión de vigilancia y coordinación aérea modelo Partenavia P-68** con capacidad para 5 personas incluidos dos pilotos. La velocidad de crucero es de 306 Km./hora y tienen una velocidad máxima de 322 Km./hora. La vigilancia la realiza a una velocidad mínima de 140 Km./hora. Su autonomía es de seis horas y media. No necesita grandes longitudes de pista para sus maniobras de despegue y aterrizaje: 229 m y 210 m respectivamente. Además de las labores de vigilancia realiza otra más importantes aún, que es la coordinación de los medios aéreos cuando estos se encuentran realizando tareas de extinción en número superior a cinco.



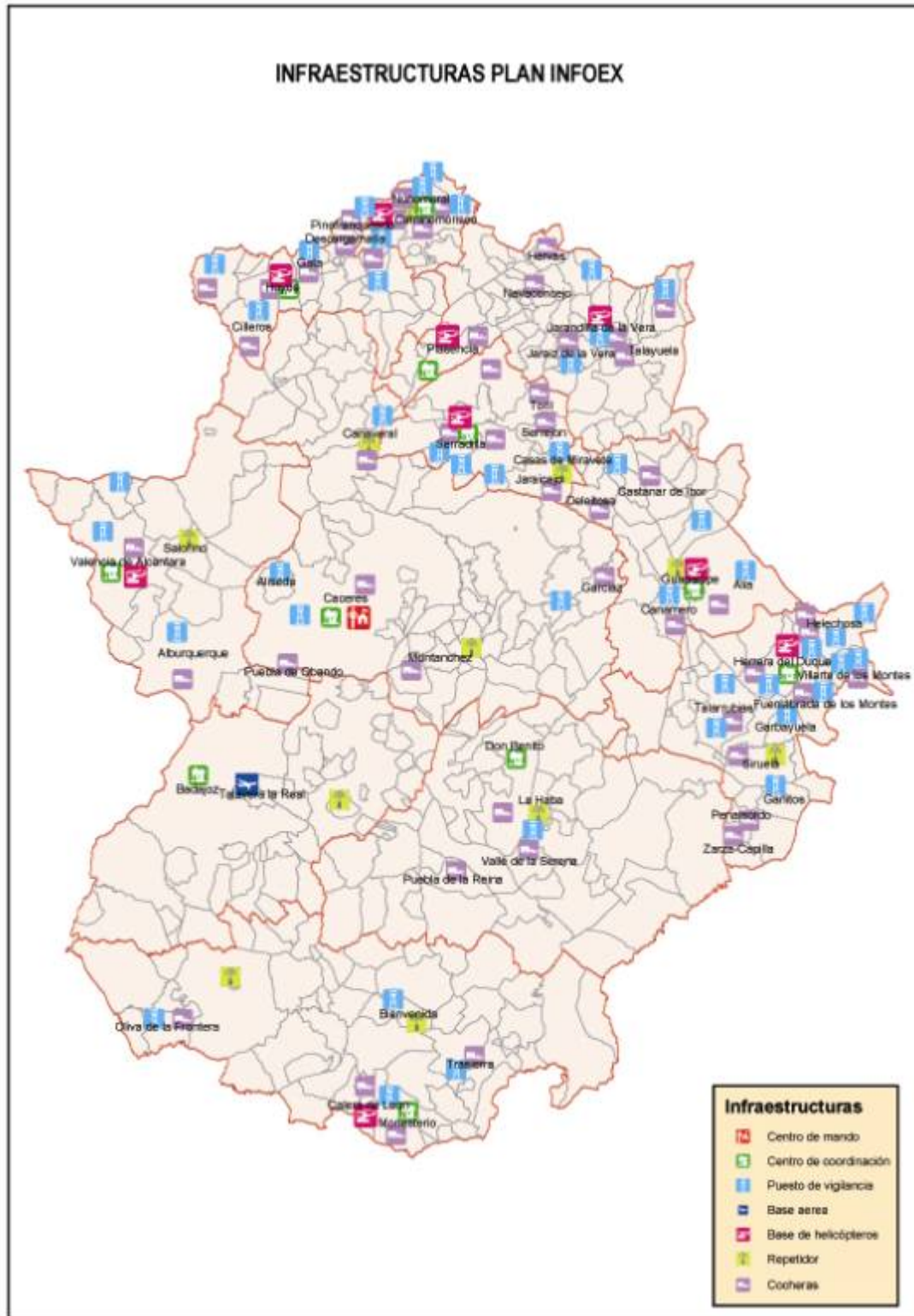
**Avión de vigilancia y coordinación aérea  
modelo Partenavia P-68**

A estos medios se suman durante la campaña estival los **medios aéreos de la Dirección General para la Biodiversidad**, del **Ministerio de Medio Ambiente**. Estos son medios que aunque están ubicados en nuestra Comunidad Autónoma son de cobertura nacional, es decir, puede ser trasladados en caso de necesidad a cualquier parte del territorio nacional. Estos medios son:

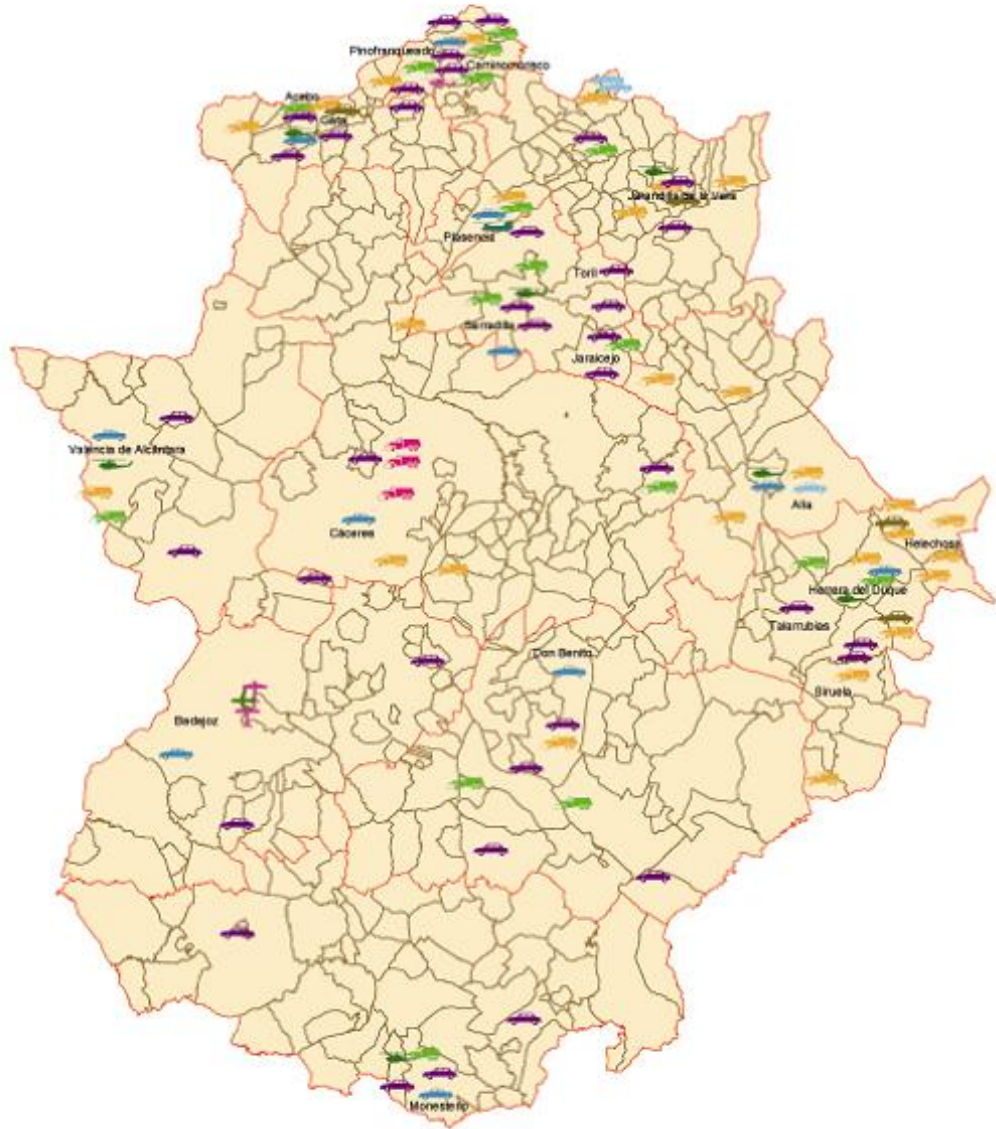
- **1 Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF)**, que consta de seis cuadrillas de 6 bomberos forestales, 3 técnicos, emisoristas y dos helicópteros de transporte modelo Sokol biturbina, con capacidad de transporte de 2 cuadrillas, técnico y tripulación. Pueden llevar un helibalde de 1.300 litros de capacidad. La velocidad de crucero es de 220 Km./hora, con una autonomía de dos horas y media. La BIRF tiene su base en Pinofranqueado (Zona INFOEX 2, “Las Hurdes”).
  
- **2 Hidroaviones tipo Canadair**, modelo Cl-215 T, con depósito de 5.500 litros de agua y base en Talavera la Real (Zona INFOEX 11, “Badajoz-Centro”). Tienen una velocidad de crucero de 356 Km./hora, con una autonomía de vuelo de cuatro horas y media. Las descargas de agua puede realizarlas de una sola vez o con descargas parciales.







### MEDIOS AÉREOS Y TERRESTRES PLAN INFOEX



Medios Aéreos y Terrestres			
	Avion Coordinación		Vehículo pesado con retén
	Avion Anfíbio M.M.A		Vehículo pesado cabina simple
	Helicóptero M.M.A		Maquinaria pesada
	Helicóptero transporte y extinción		Vehículo ligero transporte retén
	Helicóptero ataque de alta capacidad		Vehículo patrulla
			Vehículo coordinación
			Vehículo vigilancia

## 5.- Instalaciones

El Plan INFOEX dispone de diversos tipos de instalaciones para estancia del personal y de los medios que intervienen en la extinción de los incendios forestales. Son éstas:

**Centro Operativo Regional del Plan INFOEX (C.O.R.):** Como ya se ha indicado está ubicado en Cáceres y en él se encuentran las oficinas del Mando Directivo, la central de comunicaciones y la estación de trabajo en la que está instalada la aplicación SIG diseñada específicamente para asistir en la lucha contra los incendios.



**Centro Operativo Regional (C.O.R.)**



**Emisora Central de Cáceres**

**Bases de helicópteros:** Están situadas en las zonas que potencialmente se consideran más peligrosas. Cada base disponen de pista para helicópteros, depósito de combustible y lugar de descanso para los pilotos. Existen 8 bases de helicópteros, seis en la provincia de Cáceres ( Hoyos, Plasencia, Serradilla(Villarreal de San Carlos), Jarandilla de la Vera, Guadalupe y Valencia de Alcántara) y dos en la provincia de Badajoz (Calera de León y Herrera del Duque).

**Base aérea:** Por las especiales condiciones de pista y seguridad en las maniobras de despegue y aterrizaje que necesitan los hidroaviones que la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente despliega en nuestra Comunidad Autónoma, el único lugar adecuado es el aeropuerto civil de Talavera la Real.

**Cocheras:** Edificaciones donde se guardan los diferentes vehículos que se utilizan en la campaña de incendios y sirven al mismo tiempo de centros de estancia para los retenes. Están dotadas de servicios, sala de estar, almacén, taller mecánico y servicios. Hay 51 repartidas por toda la Región.



**Cochera de Bohonal**

**Puestos de vigilancia:** Están situados en lugares estratégicos desde los que se divisa una gran cantidad de terreno. Están dotados de emisora de radio, por lo que están en comunicación permanente con todo el dispositivo de su zona. Existen en total 44 puestos de vigilancia fija, 27 en la provincia de Cáceres y 17 en la de Badajoz. (Ver apartado Sistemas de vigilancia y detección).

**Repetidores:** Con el fin de apoyar las comunicaciones y poder ofrecer mayor cobertura y calidad a las transmisiones, se encuentran distribuidos por toda la región 11 repetidores de radio alimentados con energía solar.





**Torre de vigilancia**



**Puesto de vigilancia y emisora**

## **6.- Sistemas de vigilancia y detección. Red de comunicaciones**

La detección de los incendios forestales se lleva a cabo a través de:

- La vigilancia efectuada desde las casetas y torretas o mediante vigilantes móviles.
- La vigilancia efectuada por el personal de los retenes y vehículos desde puntos fijos o mediante recorridos prefijados que se realizan durante la jornada laboral si no hay aviso de incendio.
- La vigilancia efectuada por el avión de reconocimiento y coordinación y por los helicópteros.
- La información ciudadana mediante aviso al teléfono de emergencias 112 o a las emisoras del plan INFOEX, a Alcaldes o a Agentes de la autoridad.
- La vigilancia efectuada por los Agentes de la Dirección General de Medio Ambiente en funciones de Guardia de Incendios.
- El personal voluntario de los Grupos de Pronto Auxilio.

A estos medios humanos y materiales debe unírsele la red de comunicaciones establecida al efecto, con los repetidores y centros de enlace.

## 7.- Operatividad en la extinción

Cada día se realiza en el Centro Operativo Regional una evaluación del riesgo de incendio para cada Zona del Plan INFOEX y se le comunica a los Coordinadores respectivos para que tomen las medidas de alerta correspondientes a la situación prevista.

Declarado un incendio el Coordinador de la Zona correspondiente realiza una estimación de los medios humanos y materiales necesarios para su extinción y de las actuaciones necesarias para la protección de personas y bienes que pudiesen verse amenazados, teniendo en cuenta la posible evolución del incendio en función de las características de vegetación y topográficas del lugar del incendio y de las condiciones meteorológicas actuales y futuras.

Desde el Centro Operativo Regional se le envía vía radio, teléfono móvil o e-mail toda la información referida al punto del incendio, con las características iniciales del incendio: velocidad de propagación, altura de llamas, evolución de los vientos y posibles cambios de las condiciones meteorológicas con el fin de que el Coordinador prevea la posible movilización de más medios.

Llegados los medios al incendio se establece la siguiente jerarquía en cuanto a la dirección de la extinción:

**1º) El Jefe de Retén** que llegue primero al incendio si no está presente el Agente de la Dirección General de Medio Ambiente de Guardia o el Coordinador de Zona..

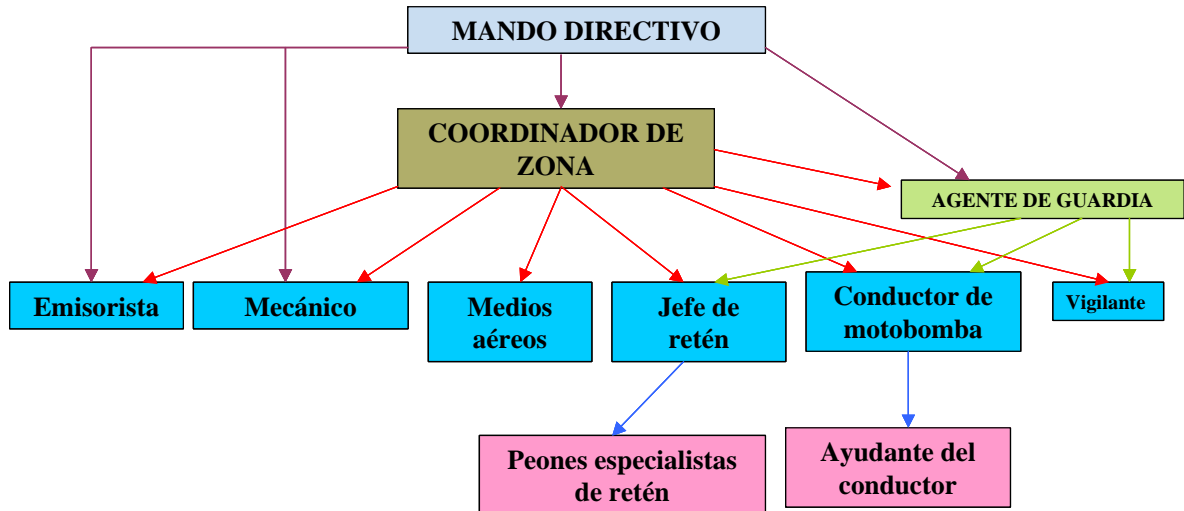
**2º) El Agente de la Dirección General de Medio Ambiente** asume la dirección de extinción cuando llega al incendio.

**3º) El Coordinador de Zona** dirige la extinción si va al incendio, pudiendo delegar en uno o varios Agentes de la Dirección General de Medio Ambiente en función de las características del incendio.

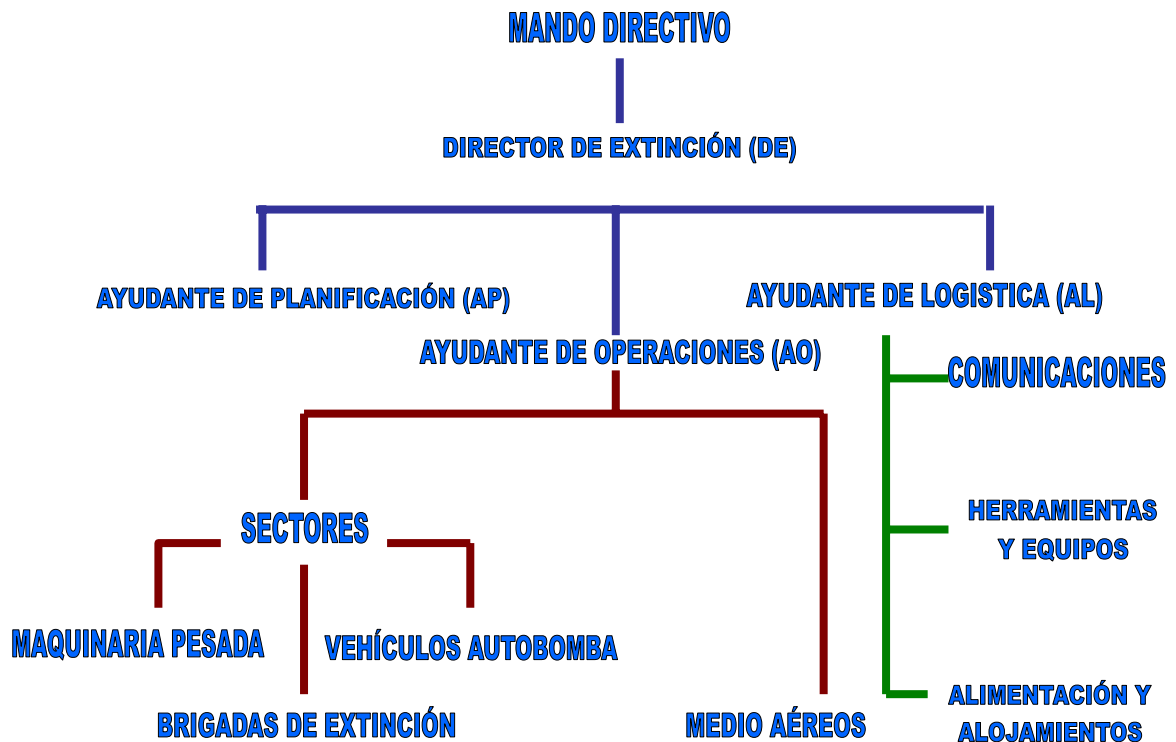
**4º) Los miembros del Mando Directivo** asumen la dirección de la extinción cuando la superficie arbolada afectada supera las 100 ha. y en los casos en que sea solicitado por el

Coordinador de Zona.

En caso de incendios cuya evolución se prevé favorable, el Coordinador de Zona no solicita más medios. Para estos casos el organigrama de mando y comunicaciones es el siguiente:



Cuando el incendio cobra mayores dimensiones se pone en marcha el dispositivo de **ataque ampliado** con el siguiente organigrama.





El trabajo de extinción no termina cuando las llamas se han apagado. La tarea siguiente es asegurarse de que no habrá reproducciones del fuego y estos trabajos no es raro que duren dos o tres días más en función de las características topográficas y de la vegetación del lugar del incendio. No se abandonan las labores de vigilancia y de remate del perímetro del incendio hasta que no se tiene un alto grado de seguridad de que no se va a reproducir.

La dirección técnica de la extinción podrá utilizar todos los medios necesarios para tal fin, sin perjuicio de las competencias de protección civil y orden público encomendadas a los Alcaldes, que prestarán su colaboración. Corresponde a los Alcaldes el disponer de retenes con personal local para la vigilancia del incendio una vez apagado, pero lo cierto es que rara vez se cumple esta medida y son los propios retenes del Plan INFOEX quienes realizan esta labor.

Finalizadas las tareas de extinción de un incendio los Agentes de la Dirección de Medio Ambiente informan al Centro Operativo Regional del incendio ocurrido en su zona de guardia, con los datos precisos para elaborar el parte diario provisional, enviando posteriormente el parte estadístico al Centro Operativo Regional con los datos exactos consecuencia de la medición y de la observación detallada de la superficie quemada.

## **8.- Utilización de nuevas tecnologías en la lucha contra los incendios forestales**

### **8.1.- INFOGIS**

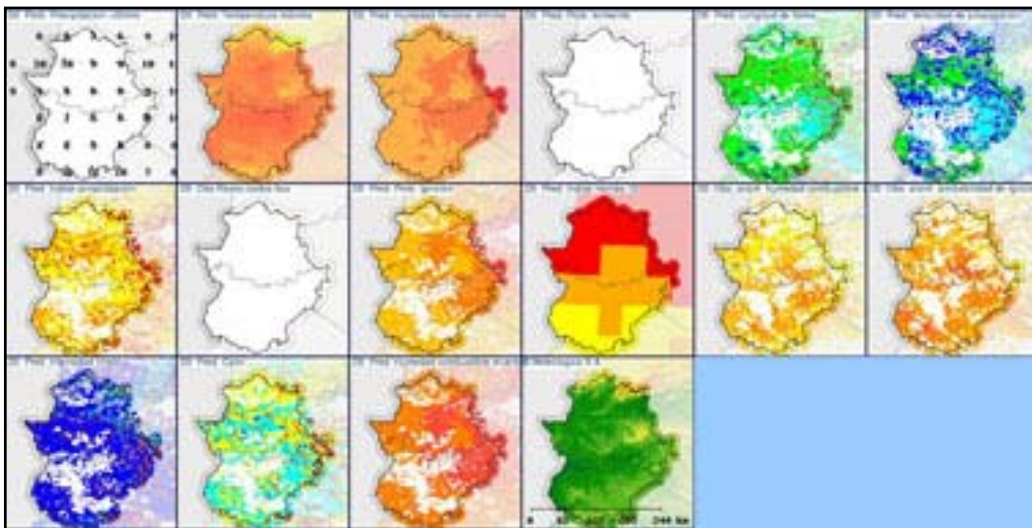
La gestión de la información relativa a todos los parámetros que se manejan en los incendios forestales y que intervienen en su prevención, inicio, propagación y extinción: vegetación, topografía, condiciones climatológicas, accesos a los montes, ubicación de las infraestructuras y cortafuegos, etc. es una herramienta básica para la planificación de la lucha contra ellos.

Las nuevas tecnologías juegan un papel muy importante en el Plan INFOEX. Desde el año 2.004 se dispone de un Sistema de Información Geográfica (InfoExGIS) en el que están cargadas las siguiente capas de datos:

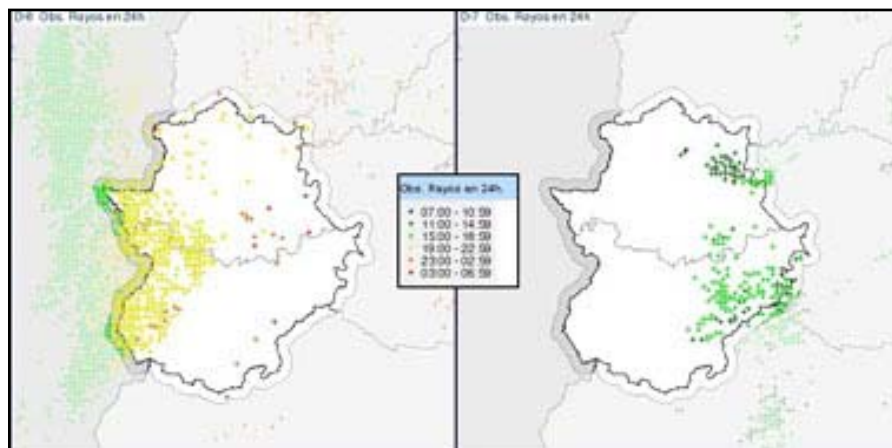
- ❖ Cartografía digitalizada de la Comunidad Autónoma a escala 1:25.000 y 1:50.000 (IGN).
- ❖ Ortofotos, también de toda la Región, en blanco y negro del SIG oleícola y en color del SIGPAC.
- ❖ Distribución de todos los medios, tanto aéreos como terrestres y de todas las infraestructuras del Plan INFOEX.
- ❖ Modelos de combustible(vegetación) de toda la Comunidad.
- ❖ Bases de datos de los incendios con referencia a superficies, tipo de vegetación afectada, propiedad del terreno, causa del incendio, etc.
- ❖ Bases de datos múltiples tales como nombres y teléfonos de los miembros de los retenes, calendarios de trabajo de cada medio, guardias de los Agentes, etc.).
- ❖ Información meteorológica. La información meteorológica es fundamental para apoyar las tareas de prevención y extinción de incendios forestales, dada la gran influencia que tienen los factores atmosféricos en las probabilidades de ignición, consolidación y evolución de estos fenómenos.

El empleo de información meteorológica junto con el de una serie de índices calculados cruzando esta información meteorológica con la información que disponemos del medio natural permiten optimizar el empleo de los recursos para la lucha contra el fuego. Por ello este año se ha hecho un importante esfuerzo para integrar en el Sistema Información Geográfica un nuevo servicio de información meteorológica, que aporta observaciones y predicciones de variables meteorológicas específicas para la lucha contra incendios forestales, con alcance de 9 días más la jornada en curso, y de su interpretación por medio de índices específicos de riesgo y peligrosidad de incendios. Incluye así mismo, las correspondientes plataformas y servicios, basados en entornos GIS, para la explotación de ambos tipos de información, en forma de mapas de alta resolución considerando la topografía del terreno y el modelo de combustible. Ofreciéndonos:

- ☞ La probabilidad de ignición, humedad del combustible vivo y sus anomalías a partir de imágenes de satélite, utilizando la metodología e índices definidos por la Universidad de Alcalá de Henares.
- ☞ La precipitación acumulada en los últimos días y su uso en la corrección del comportamiento de los Índices BEHAVE.
- ☞ Información en tiempo real y acumulada de las descargas eléctricas.
- ☞ Servicio on line, accesible por internet, de información geográfica y meteorológica que permite disponer de la información meteorológica y de índices meteorológico-forestales relacionados con los incendios forestales en un entorno GIS, pudiéndose relacionar con cualquier otro tipo de información georeferenciada.
- ☞ Servicio de simulación probabilística de propagación de incendios.
- ☞ Servicio on line, accesible por Internet y en tiempo real, de visualización de las descargas eléctricas detectadas y convenientemente georeferenciadas.
- ☞ Servicio de alarmas en tiempo real, vía telefónica y/o correo electrónico, ante situaciones predefinidas de caída de rayos.



**Variables objeto de estudio: Temperatura, humedad, velocidad de propagación, altura de llamas...**



**Ejemplo de plano de localización de aparición de Rayos**

Con todo ello se creará un sistema de manejo de la información (localización del incendio, organización de los medios y situación de cada uno en tiempo real, etc.) que ayudará a la toma de decisiones en cada momento, así como para conocer cualquier dato de los mismo y de los medios que en ellos actúan mediante la elaboración de varios tipos de informes que los distintos sistemas crean automáticamente.

El ordenador Central ubicado en el Centro Operativo Regional recogerá la información del incendio en tiempo real y que puede ser observada y evaluada por los miembros del Mando Directivo para tomar decisiones con antelación suficiente.

Por otra parte, en cada zona de coordinación se dispone de un ordenador portátil en el que está almacenada la toda la cartografía disponible (Modelos digitales del terreno, ortofotos, etc.), la localización de medios e infraestructuras y las bases de datos de medios, de personal, etc. En el portátil también encuentran varias herramientas que ayudarán al Coordinador en su trabajo.

Mediante cuestionarios normalizados los datos de cada incendio son procesados e incorporados a la base de datos de incendios de la Consejería de Desarrollo Rural, para posteriormente ser analizados. Al igual que el resto de Comunidades Autónomas, estos datos son aportados a la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, que recopila la información de todas las Comunidades Autónomas y remite esta información a la Unión Europea.

## **8.2.- Cámaras de vigilancia**

El Plan INFOEX dispone de tres cámaras de videovigilancia portátiles y que pueden ser instaladas en aquellas zonas en las que la reiteración de incendios aconseja una vigilancia especial que no puede ser llevada a cabo por los puestos de observación ni por los vigilantes móviles.

Dos cámaras son de óptica normal y una es de infrarrojos con lo que la vigilancia nocturna está asegurada.

## **9.- Formación**

Además de la utilización de nuevas tecnologías en la lucha contra los incendios forestales, no debe olvidarse nunca la formación del personal que trabaja en la extinción. Además de ampliar o recordar conocimientos, la formación es un factor de seguridad en el trabajo.

Cada año se programa un plan de cursos para todos los trabajadores del Plan INFOEX, organizado por la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

En el presente año 2.005 y como continuación de los cursos ya realizados durante el año 2.004, se van a impartir los siguientes:

### **9.1.- Técnicas y habilidades de dirección**

Estos cursos están dirigidos a los coordinadores del Plan INFOEX a fin de dotarles de técnicas y conocimientos para el ejercicio de las funciones que ha de desarrollar y la mejora de la organización. El contenido del curso se centra en el diseño y estructuración de servicios, de flujos de trabajo, de recursos humanos y dirección de equipos.

### **9.2.-Técnicas de dirección y extinción de incendios forestales**

Cursos destinados a Jefes de Retén con el objetivo de formarlos en las tareas de extinción. El contenido abarca dos temáticas diferenciadas: técnicas de extinción (figura del director de incendios, equipos de protección individual, planificación de la seguridad, elección método de ataque, planificación de la extinción, evaluación) y habilidades de dirección (trabajo en equipo, planificación del trabajo, relaciones de mando).

### **9.3.- Extinción de incendios forestales (Semipresencial)**

Cursos destinados a jefes de retén, peones, vigilantes y emisoristas. Cuyo objetivo es reciclar al personal en la prevención, actuación y evaluación de los incendios forestales. Su

contenido está dirigido al estudio del comportamiento del fuego, técnicas de extinción, extinción de incendios con herramienta, maquinas de extinción, medios aéreos, comunicaciones, equipos de protección individual, prevención de riesgos laborales en la extinción de incendios forestales y conceptos generales del fuego y de la campaña.

Es obligatorio para todos los miembros de retenes de nuevo ingreso o que no hubieran completado el curso el año anterior.

#### **9.4.- Taller de uso de herramientas**

Cursos para los miembros de retenes. Su objetivo es posibilitar que en cada retén de incendios existan dos expertos en el uso y mantenimiento de herramientas utilizadas en los trabajos de prevención y extinción de incendios. El contenido del curso se basa en el conocimiento de las principales herramientas utilizadas en el Plan Infoex, su manejo, características, mantenimiento, normas de prevención, etc.

#### **9.5.- Prevención de riesgos laborales y primeros auxilios ante los incendios forestales**

Cursos para trabajadores de retenes, cuyo objetivo es crear en los retenes de Incendios del Plan Infoex una red básica de expertos en primeros auxilios. Para ello los contenidos de estos cursos se basan en cuatro puntos: principales riesgos en la extinción de incendios forestales, primeros auxilios, taller práctico y organización de la prevención de riesgos y primeros auxilios en cada retén concreto.

#### **9.6.- Curso para la obtención del carnet de conducir “BTP”**

Cursos para conductores de vehículos que necesiten este carnet para su trabajo diario y aún no lo hayan obtenido.



## **10.- Investigación de causas de incendios**

Desde este mismo año la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dispuesto a dos fiscales, uno en cada provincia, con el fin de canalizar la investigación de las causas de los incendios forestales que se originen en nuestra Comunidad y que se sospeche de su origen intencionado.

Toda la información obtenida por los técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural o por los Agentes de la consejería de Agricultura y Medio Ambiente con funciones de guardia de incendios, así como la procedente de las investigaciones realizadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), será remitida a los fiscales para que inicien la tramitación de los correspondientes expedientes por vía judicial tal y como se está haciendo ya con varios de los incendios ocurridos el año pasado y en este último invierno.



**Diferentes tomas aéreas de fuegos ocurridos en nuestra Comunidad Autónoma (izquierda T.M. de Campillo y derecha. T.M. de Majadas del Tietar)**

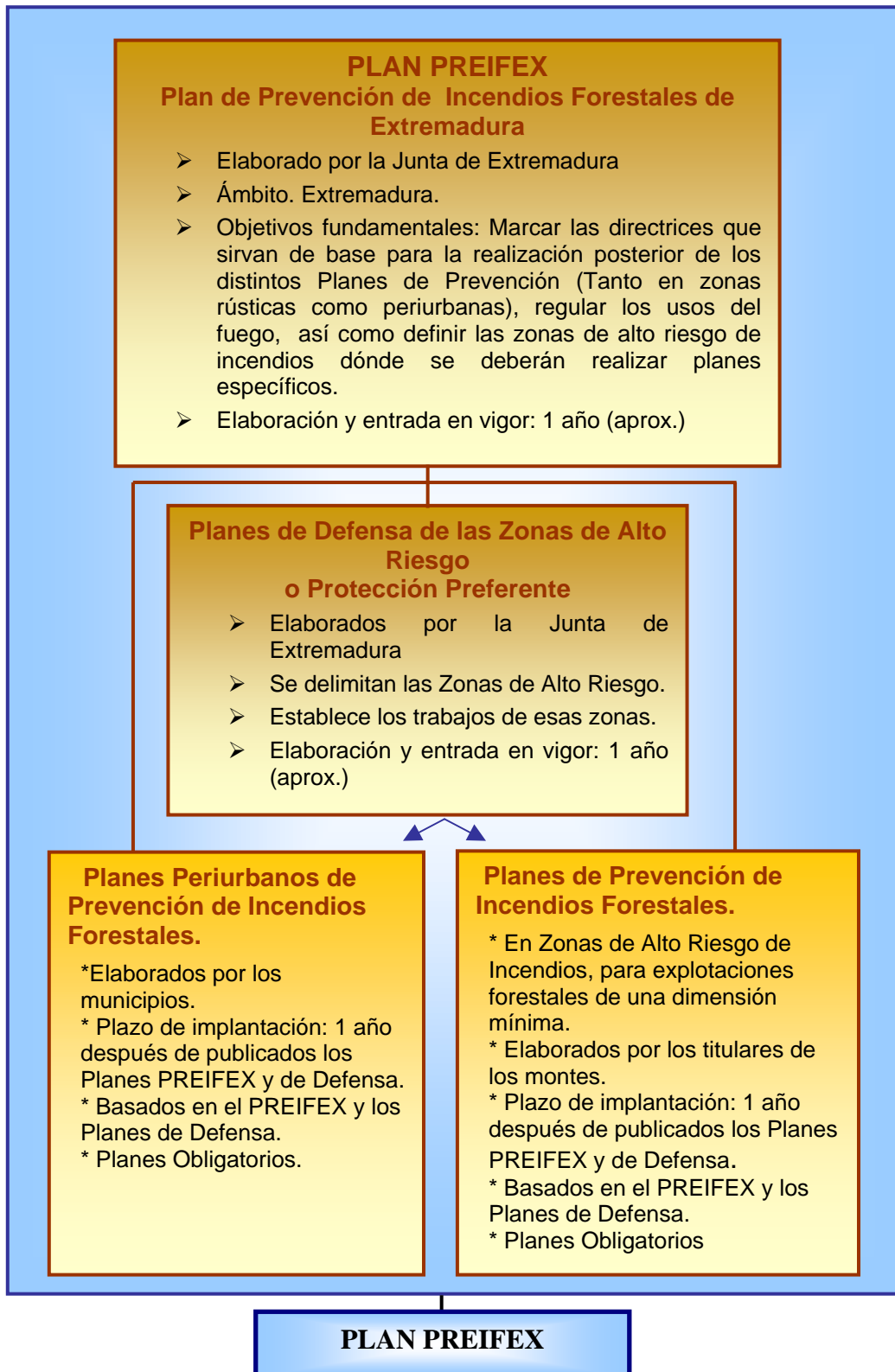


## **11.- La prevención de incendios forestales**

La Administración Autónoma está haciendo especial hincapié en tres direcciones fundamentales para la prevención de los incendios forestales: en el marco legislativo, en la realización de trabajos preventivos y en la información a los ciudadanos sobre los riesgos y pérdidas de todo tipo que conllevan los incendios forestales.

### **11.1. Plan PREIFEX**

El Plan PREIFEX, Plan de Prevención de Incendios Forestales de Extremadura, se está elaborando en la actualidad y a través de él se establecerán las medidas generales para la prevención de los incendios forestales en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y los diferentes Planes de Defensa de Incendios especificados en la Ley 5/2004.



La elaboración y contenidos mínimos de los citados planes corresponderán a los Organismos, entidades o particulares, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 22 y 23 de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

## 11.2.- Legislación. Regulación de las quemas y usos del fuego

Se recogen de forma esquemática los puntos más importantes de los artículos 36 al 39 del Decreto 123/2005, en los que se establecen las prohibiciones, limitaciones y autorizaciones para el uso del fuego:

### 1º) Quema de rastrojos y pastos de cosecha:

**Norma general:** Están **prohibidas** en todo tipo de terreno y en cualquier época del año.

**Excepciones:** Solamente se pueden quemar **por motivos fitosanitarios y con informe favorable** de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Este informe fitosanitario se debe solicitar con una antelación mínima de 15 días.

- **En terrenos de secano:** Sólo en la época de peligro bajo de incendios forestales y solicitando una autorización complementaria de la quema a la Consejería de Desarrollo Rural con una antelación de 15 días.

**Para la presente campaña la Consejería de Desarrollo Rural autorizará de oficio todas las solicitudes de quema que tengan el informe fitosanitario favorable, no siendo necesario pedir esa autorización complementaria.**

- **En terrenos de regadío:** En cualquier época del año y solamente se necesita el informe fitosanitario favorable.

## 2º) Quemadas de restos vegetales en terrenos agrícolas:

- **En terrenos de secano:** Solamente en época baja de incendios forestales. No es necesaria autorización del Alcalde si se hacen a más de 400 metros de vegetación forestal y de 25 metros de cualquier otra vegetación que pueda arder. Hay que amontonar los restos en suelo desnudo. Si no se dan esas condiciones, hay que solicitar autorización al Alcalde con 15 días de antelación
- En terrenos de regadío: Se pueden realizar en cualquier época del año y no se necesita autorización del Alcalde

## 3º) Quema de restos de naturaleza forestal en zonas forestales:

Solamente se podrán realizar en época de peligro bajo de incendios forestales y con autorización del Alcalde solicitada con 15 días de antelación.

**Todas las autorizaciones de los Alcaldes deben llevar, preceptivamente, el informe del Agente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.**

## 4º) Quema de matorral en pie:

Solamente se podrán autorizar en época baja de peligro de incendios forestales. Se necesita informe favorable de impacto ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y posterior autorización del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

## 5º) Carbonero y transformación de restos en picón:

- Carboneras: Se podrán realizar en cualquier época con autorización del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales solicitada con un mes de antelación.

- Transformación en picón: Solamente se autorizará en la época de peligro bajo con autorización del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, solicitada con un mes de antelación.

**Todas las quemas deberán realizarse bajo estas condiciones:**

*1ª) No se quemará en los días en los que las condiciones de viento dificulten el control de la quema y las condiciones meteorológicas sean favorables para la propagación del fuego.*

*2ª) Las quemas tienen que iniciarse, como pronto, una hora antes de la salida del sol y deberán quedar totalmente terminadas antes de las catorce horas para las quemas en terrenos de secano en la época de peligro bajo y de las doce horas del día en que se realicen, si se trata de quemas en terrenos de regadío en época de peligro alto.*

*3ª) Se realizarán los cortafuegos necesarios, que será como mínimo de 5 metros y se vigilará el fuego por el personal dependiente del solicitante. Ninguna quema debe abandonarse hasta que no se tenga la seguridad de que no quedan rescoldos que puedan reactivarse y originar un fuego no controlado. En todo caso, será responsable de los daños que pudieran ocasionarse al propagarse los fuegos a predios ajenos, el solicitante de la autorización de la quema y, si ésta se hace sin autorización, el propietario o en su caso, el titular del derecho real o personal de uso y disfrute de la finca.*

**Además se deberán observar todas las condiciones específicas que para cada tipo de quema se indiquen en los impresos de solicitud.**

**6º) Podrán ser paralizados trabajos que puedan originar incendios.**

**7º) La maquinaria agrícola debe estar en buenas condiciones de funcionamiento para que no se originen chispas durante el trabajo.**

**8º) Está prohibido arrojar cigarrillos o cerillas sin apagar en terrenos forestales**

**9º) Está prohibido hacer fuego en las acampadas.**

**10º) El lanzamiento de cohetes o fuegos de artificio tiene que ser autorizado por el Alcalde de la localidad correspondiente.**

**11º) Las hogueras y barbacoas están prohibidas en la época de peligro alto. Sólo se autoriza su uso en áreas recreativas acondicionadas.**



En la siguiente tabla se resumen las prohibiciones, limitaciones y autorizaciones de las quema.

Época	Terreno		Condiciones	
	peligro alto	de incendios		
Época de <b>peligro bajo</b> de incendios	Quema de rastrojos	Secano	Informe fitosanitario favorable, informe de los Agentes de la C. de Agricultura y M. A. (Autorización C. Desarrollo Rural de oficio en 2005)	
		Regadio	Informe fitosanitario favorable	
	Pastos de cosecha	Secano	Si cumple el art. 36 2º) a)b) y c), no precisa autorización *	
		Regadio	Si no cumple el art. 36 2º) a)b) y c), precisará informe de los Agentes de la Consejería de Agric. y M. A. y autorización del alcalde. *	
	Quema de restos vegetales en terrenos agrícolas	Secano	No precisa autorización	
		Regadio	Informe de los Agentes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y autorización del alcalde	
	Quema de matorral en pie		Precisa autorización de Desarrollo Rural e informe favorable de Impacto Ambiental de la D.G. de Medio Ambiente	
	Carbonco		Precisa autorización de Desarrollo Rural e informe de los Agentes de la Consejería de Agricultura y M.A.	
	Picón		Precisa autorización de Desarrollo Rural e informe de los Agentes de la Consejería de Agricultura y M.A.	
	Quema de linderos		Prohibido	
	Época de <b>peligro alto</b> de incendios	Quema de rastrojos y pastos de cosecha	Secano	Prohibido
			Regadio	Informe fitosanitario favorable, precisará informe de los Agentes de la Consejería de Agric. y M. A. y autorización del alcalde.
Quema de restos vegetales en terrenos agrícolas		Secano	Prohibido	
		Regadio	No precisa autorización	
Quema de restos de naturaleza forestal			Prohibido	
Quema de matorral en pie			Precisa autorización de Desarrollo Rural (NO SE DARA EN T. ALTA) e informe favorable de Imp. Ambiental de la D.G. de Medio Ambiente	
Carbonco			Precisa autorización de Desarrollo Rural e informe de los Agentes de la Consejería de Agricultura y M.A.	
Picón			Prohibido	
Quema de linderos		Prohibido		

- \* Art. 36 2º) Quemadas de restos vegetales en terrenos agrícolas
- a) Que se realicen a más de 400 metros de distancia de vegetación forestal y con una separación mínima de 25 de m. de cualquier otra vegetación, con una separación mínima de 25 metros de cualquier otra vegetación
- b) Los restos se amontonarán sobre suelo desnudo, nunca sobre pastos o rastrojos que puedan arder, y los montones no tendrán una altura superior a 1 metro.
- c) Las quemadas no se realizarán bajo la copa de arbolado si lo hubiere.

>Se entiende como rastrojos y pastos de cosecha los restos de cereales o de cualquier otro cultivo agrícola, girasol, etc... que queda en pie una vez realizada la cosecha.

>Se entiende por restos vegetales los procedentes de cultivos de cereales o de cualquier otro cultivo agrícola que estén segados y sobre el suelo y todos los restos de podas de olivos y árboles frutales

>Se entienden por restos de naturaleza forestal, los procedentes de labores culturales, podas, apostados, entresacas, etc... de especies forestales, así como los restos de cualquier tipo de matorral que hubiera sido desbrozado y esté sobre el suelo

### 11.3. Actuaciones Preventivas contra incendios forestales realizadas por el personal del Plan INFOEX

Desde el año 2.003, en el que personal del Plan INFOEX pasó a trabajar los doce meses del año en lugar de los seis de años anteriores, se vienen realizando, durante la época de peligro de bajo incendios forestales, una serie de trabajos selvícolas dirigidos a la prevención de los incendios.

Entre estas actuaciones preventivas, se encuentran principalmente los tratamientos selvícolas de las masas forestales: clareos, podas, desbroces de matorral, etc. sobre todo a lo largo de caminos y pistas forestales, con el fin de disminuir la biomasa, romper la continuidad del combustible vegetal y disminuir en consecuencia el riesgo de inicio y propagación de los incendios desde esas zonas.



Por otra parte se realizan también trabajos de mejora y mantenimiento de toda la infraestructura de protección: caminos, puntos de agua, pistas forestales, limpieza de cortafuegos, etc., con la finalidad de que estén en buen estado de uso en la temporada alta de incendios.



Puntos de agua en Villuercas y La Siberia.



**Cortafuegos en Las Hurdes**

#### **11.4.- Quemas controladas**

La Consejería de Desarrollo Rural dentro de la línea de trabajo de prevención de incendios forestales está potenciando la realización de actuaciones específicas encaminadas a incidir directamente sobre causas concretas de origen de incendios. En este sentido y enfocando una problemática muy común en la zona norte de Cáceres como es la quema de matorral para la obtención de pastos de primavera, se ha llevado a cabo un plan de quemas controladas con la integración de los diversos sectores públicos y privados, ganaderos y ayuntamientos, implicados en los municipios de Guijo de Santa Bárbara y Losar de la Vera.

Se pretende aunar intereses, el aprovechamiento ganadero y la conservación del medio natural sin que las quemas incontroladas en las partes altas de las sierras originen verdaderos incendios cuya consecuencia inmediata es la desaparición en grandes superficies de la cubierta protectora que el matorral realiza y la aparición, también inmediata, de fenómenos erosivos con las lluvias de primavera que suelen ser torrenciales. En estas quemas controladas se actúa sobre pequeñas superficies y en parcelas que reúnan las debidas condiciones de exposición, pendiente, densidad de vegetación, etc.

Las quemas se han realizado dentro de un convenio de colaboración con la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente con un plan supervisado



por la Sección Técnica de Incendios y redactado y ejecutado por los Técnicos del Equipo de Prevención Integral de Incendios Forestales de la D. G. B.. Unidades del Plan INFOEX de la Zona del Ambroz-Jerte-Tiétar colaboraron en la vigilancia y control de las quemas.

Se pretende continuar con este plan de quemas controladas y extenderla a otras zonas de nuestra Comunidad.

**Los objetivos** que se persiguen con las quemas controladas son:

**1. Finalidad preventiva de incendios forestales.**

- a. Reducción de los combustibles peligrosos.
- b. Mejora de pastos.
- c. Creación de áreas cortafuegos.
- d. Mejora de accesos

**2. Finalidad medioambiental.**

- a. Control de vegetación invasora.
- b. Mejora y recuperación de formaciones vegetales mermadas, por ejemplo pastizal de alta montaña, etc.
- c. Recuperación de accesos a fuentes naturales

Ayudar y enseñar a los ganaderos la técnica de quemas controladas cumplirá la finalidad preventiva, la mejora social y económica.



**Diferentes momentos de una quema controlada**

## **11.5. Información. Divulgación y educación ambiental**

Anualmente se desarrolla la campaña publicitaria durante la época de peligro alto de incendios, consistente en la inserción de spots publicitarios en los medios de comunicación extremeños con el fin de sensibilizar a la población de los efectos de los incendios forestales.

Por otro lado se han elaborado, con el visto bueno de la Consejería de Educación, 2.000 unidades didácticas para educación primaria y secundaria que se han repartido en todos los centros escolares de Extremadura para hacerlos llegar al alumnado. También se han distribuido en los centros escolares otros 2.000 ejemplares del juego didáctico “Ganemos la partida al fuego” destinado a los alumnos de educación primaria, que se espera formen parte de la educación ambiental que se imparte en los colegios.

En esta campaña de 2005 se realizará una campaña de sensibilización escolar consistente en la realización de actividades dinámicas en los centros educativos, con el apoyo de material didáctico elaborado a tal efecto.

También se van a impartir conferencias en los núcleos rurales destinados a la población en general, principalmente en aquellas poblaciones donde la problemática de los incendios forestales tiene o puede tener mayor incidencia.

Esta misma publicación pretende ser un medio que se quiere ofrecer para un mayor conocimiento del Plan Infoex.



Unidades didácticas y juego didáctico “Ganemos la partida al fuego”

## 12.- Legislación

### 12.1.- Ley de Incendios Forestales

Como novedad más importante respecto a la política de incendios de la Junta de Extremadura hay que citar la aprobación de la **Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura**, que recoge las directrices básicas de la **Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes**, que actualiza esta materia a nivel estatal, regulándose expresamente en el Capítulo III del Título IV.

La Ley 5/2.004 nace como fruto de la gran experiencia acumulada durante la última década en la lucha contra los incendios forestales, así como de la necesidad de llevar a cabo un planteamiento integral que incluya la **prevención, la extinción y la regeneración** de las áreas incendiadas, pues únicamente considerando estas tres líneas de actuación en su conjunto será posible garantizar un tratamiento homogéneo y eficaz de la materia.

Basándose en estas tres líneas de actuación, **prevención, extinción y regeneración**, el Objeto de la Ley queda reflejado en su artículo 1. apartado 1:



*“La presente Ley tiene por objeto defender los montes o terrenos forestales frente a los incendios y proteger a las personas y a los bienes por ellos afectados, promoviendo la adopción de una política activa de prevención, la actuación coordinada de todas las Administraciones en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y la restauración de los terrenos incendiados, así como el entorno y medio natural afectado”.*

Destacar, así mismo, que la Ley parte del principio de que la prevención y lucha contra los incendios forestales concierne a todos, así como la restauración de las áreas incendiadas y de que el uso de los montes debe estar presidido por la necesidad de adoptar medidas de prevención que faciliten que, en el caso de existir incendios forestales, el daño que causen sea el menor posible.

## **12.2.- Decreto del Plan INFOEX**

Del Decreto 123/2005, de 10 de mayo, se exponen en esta publicación los puntos principales.

## **12.3.- Plan PREIFEX**

Aún en elaboración, vendrá a completar el desarrollo de la Ley 5/2.004, de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

## ANEXO I

### RELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL ADSCRITOS AL PLAN INFOEX.

TIPO DE INFRAESTRUCTURAS	TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN
BASE DE HELICÓPTEROS	CALERA DE LEÓN	
BASE DE HELICÓPTEROS	GUADALUPE	
BASE DE HELICÓPTEROS	HERRERA DL DUQUE	
BASE DE HELICÓPTEROS	HOYOS	
BASE DE HELICÓPTEROS	JARANDILLA	
BASE DE HELICÓPTEROS	PLASENCIA	
BASE DE HELICÓPTEROS	SERRADILLA	
BASE DE HELICÓPTEROS	VALENCIA DE ALCÁNTARA	
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	ALBURQUERQUE	EL CENTINELA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	ALÍA	LA PALOMERA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	ALISEDA	EL ALJIBE
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	BIENVENIDA	BIENVENIDA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	CÁCERES	EL ALJIBE
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	CÁCERES	SIERRA DE SAN PEDRO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	CAMINOMORISCO	COLGADIZO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	CAMPILLO DE DELEITOSA	CAMPILLO DE DELEITOSA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	CAÑAMERO	CAÑAMERO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	CAÑAVERAL	PUERTO DE LOS
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	CASAS DE MIRAVETE	PICO MIRAVETE
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	CILLEROS	SILLEROS
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	FUENLABRADA DE LOS MONTES	LA RAÑUELA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	FUENLABRADA DE LOS MONTES	MORALEJAS
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	GARBAYUELA	LOS VILLARES
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	GARLITOS	SIERRA DE PALOS
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	GATA	GATA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	HELECHOSA DE LOS MONTES	EL AZOREJO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	HELECHOSA DE LOS MONTES	EL PORTILLO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	HERGUIJUELA	PEDRO GOMEZ
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	HERRERA DEL DUQUE	EL MIRADOR
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	HERRERA DEL DUQUE	EL PORTILLO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	JARAIZ DE LA VERA	CERRO DE LA CABEZA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	JARANDILLA DE LA VERA	LA NAVA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	LA HABA	ARRAZAUCES
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	LADRILLAR	LA VIÑUELA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	MALPARTIDA DE CÁCERES	LA SERRANA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	MONESTERIO	EL CASTILLO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	NUÑOMORAL	EL ESPINAR
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	OLIVA DE LA FRONTERA	EL PERDIGÓN
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	PINOFRANQUEADO	AHYCEPO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	ROBLEDILLO DE GATA	ROBLEDILLO DE GATA

CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	LA ATALAYA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	SERRADILLA	SANTA CATALINA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	TALARRUBIAS	EL MANZANO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	TALARRUBIAS	LAS VÍBORAS
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	TORNAVACAS	TORNAVACAS
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	TORREJÓN	LAS CORCHUELAS
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	TRASIERRA	PUERTO BLANCO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	LA PAJA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	VALVERDE DEL FRESNO	VALVERDE DEL FRESNO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	VILLANUEVA DE LA SIERRA	SIERRA DE DIOS PADRE
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	VILLANUEVA DE LA VERA	MESALLANA
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	VILLAR DEL PEDROSO	PICO CERVALES
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	VILLARTA DE LOS MONTES	EL MANZANO
CASSETAS Y TORRES DE VIGILANCIA	VILLARTA DE LOS MONTES	MANZANO DE VILLARTA
CENTRO DE COORDINACIÓN	BADAJOS	
CENTRO DE COORDINACIÓN	CÁCERES	
CENTRO DE COORDINACIÓN	DON BENITO	
CENTRO DE COORDINACIÓN	GUADALUPE	
CENTRO DE COORDINACIÓN	HERRERA DEL DUQUE	
CENTRO DE COORDINACIÓN	HOYOS	
CENTRO DE COORDINACIÓN	MONESTERIO	
CENTRO DE COORDINACIÓN	NUÑOMORAL	
CENTRO DE COORDINACIÓN	PLASENCIA	
CENTRO DE COORDINACIÓN	SERRADILLA	
CENTRO DE COORDINACIÓN	VALENCIA DE ALCÁNTARA	
CENTRO DE MANDO REGIONAL	CÁCERES	
COCHERAS	ALBURQUERQUE	
COCHERAS	ALCUESCAR	
COCHERAS	ALÍA	
COCHERAS	CÁCERES	
COCHERAS	CALERA DE LEÓN	
COCHERAS	CAMINOMORISCO	
COCHERAS	CAÑAMERO	
COCHERAS	CAÑAVERAL	
COCHERAS	CASTAÑAR DE IBOR	
COCHERAS	CILLEROS	
COCHERAS	DELEITOSA	
COCHERAS	DESCARGAMARÍA	
COCHERAS	DON BENITO	
COCHERAS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	
COCHERAS	GARCIAZ	
COCHERAS	GATA	
COCHERAS	HELECHOSA DE LOS MONTES	
COCHERAS	HELECHOSA DE LOS MONTES	
COCHERAS	HERRERA DEL DUQUE	
COCHERAS	HERVÁS	
COCHERAS	HOYOS	
COCHERAS	JARAICEJO	

COCHERAS	JARAIZ DE LA VERA	
COCHERAS	JARANDILLA DE LA VERA	
COCHERAS	MALPARTIDA DE PLASENCIA	
COCHERAS	MONESTERIO	
COCHERAS	NAVACONCEJO	
COCHERAS	NUÑOMORAL	
COCHERAS	NUÑOMORAL	
COCHERAS	OLIVA DE LA FRONTERA	
COCHERAS	PEÑALSORDO	
COCHERAS	PINOFRANQUEADO	
COCHERAS	PLASENCIA	
COCHERAS	PUEBLA DE LA REINA	
COCHERAS	PUEBLA DE OBANDO	
COCHERAS	SERRADILLA	
COCHERAS	SERREJÓN	
COCHERAS	SIRUELA	
COCHERAS	TALARRUBIAS	
COCHERAS	TALAYUELA	
COCHERAS	TORIL	
COCHERAS	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	
COCHERAS	TORREJÓN EL RUBIO	
COCHERAS	TRASIERRA	
COCHERAS	VALENCIA DE ALCÁNTARA	
COCHERAS	VALLE DE LA SERENA	
COCHERAS	VALVERDE DEL FRESNO	
COCHERAS	VILLANUEVA DE LA VERA	
COCHERAS	VILLARTA DE LOS MONTES	
COCHERAS	VILLASBUENAS DE GATA	
COCHERAS	ZARZA CAPILLA	
REPETIDOR	ARROYO DE SAN SERVÁN	SAN SERVAN
REPETIDOR	BIENVENIDA	BIENVENIDA
REPETIDOR	CAMINOMORISCO	COLGADIZO
REPETIDOR	CAÑAVERAL	LA SILLETA
REPETIDOR	GUADALUPE	PICO VILLUERCAS
REPETIDOR	JARAICEJO	PICO MIRAVETE
REPETIDOR	LA HABA	ARRAZAUCES
REPETIDOR	MONTÁNCHÉZ	MONTANCHEZ
REPETIDOR	SALORINO	TORRICO DE SAN PEDRO
REPETIDOR	SIRUELA	LA MOTILLA
REPETIDOR	VALLE DE MATAMOROS	SAN JOSE

TIPO MEDIOS	TERMINO MUNICIPAL
2 RETENES HELITRANSPORTADOS	CALERA DE LEÓN
2 RETENES HELITRANSPORTADOS	FUENLABRADA DE LOS MONTES
2 RETENES HELITRANSPORTADOS	GUADALUPE
2 RETENES HELITRANSPORTADOS	HERRERA DEL DUQUE
2 RETENES HELITRANSPORTADOS	HOYOS
2 RETENES HELITRANSPORTADOS	JARANDILLA DE LA VERA
2 RETENES HELITRANSPORTADOS	VALENCIA DE ALCÁNTARA
2 RETENES TERRESTRES	HELECHOSA DE LOS MONTES
2 RETENES TERRESTRES	VILLARTA DE LOS MONTES
2 VEHÍCULOS PESADOS DE CABINA DOBLE	HELECHOSA DE LOS MONTES
2 VEHÍCULOS PESADOS DE CABINA DOBLE	VILLARTA DE LOS MONTES
AVIÓN DE COORDINACIÓN DE MEDIOS AÉREOS	TALAVERA LA REAL
HELICÓPTERO DE EXTINCIÓN (BOMBARDERO)	PLASENCIA
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	CALERA DE LEÓN
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	GUADALUPE
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	HERRERA DEL DUQUE
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	HOYOS
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	JARANDILLA DE LA VERA
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	SERRADILLA
HELICÓPTERO DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN	VALENCIA DE ALCÁNTARA
PICK-UP	FUENLABRADA DE LOS MONTES
PICK-UP	GATA
PICK-UP	HELECHOSA DE LOS MONTES
PICK-UP	JARANDILLA DE LA VERA
RETÉN HELITRANSPORTADO	CASAS DE MIRAVETE
RETÉN HELITRANSPORTADO	JARAICEJO
RETÉN HELITRANSPORTADO	MALPARTIDA DE PLASENCIA
RETÉN HELITRANSPORTADO	SERRADILLA
RETÉN HELITRANSPORTADO	SERREJÓN
RETÉN HELITRANSPORTADO	TORIL
RETÉN HELITRANSPORTADO	TORREJÓN
RETÉN TERRESTRE	ALCUESCAR
RETÉN TERRESTRE	ALIA
RETÉN TERRESTRE	BOHONAL DE LOS MONTES
RETÉN TERRESTRE	CÁCERES
RETÉN TERRESTRE	CAÑAMERO
RETÉN TERRESTRE	CAÑAVERAL
RETÉN TERRESTRE	CASTAÑAR DE IBOR
RETÉN TERRESTRE	DELEITOSA
RETÉN TERRESTRE	DESCARGAMARÍA
RETÉN TERRESTRE	FUENLABRADA DE LOS MONTES
RETÉN TERRESTRE	GATA
RETÉN TERRESTRE	HERRERA DEL DUQUE
RETÉN TERRESTRE	HERVÁS
RETÉN TERRESTRE	JARAIZ DE LA VERA
RETÉN TERRESTRE	JARANDILLA DE LA VERA
RETÉN TERRESTRE	NUÑOMORAL
RETÉN TERRESTRE	PEÑALSORDO
RETÉN TERRESTRE	PLASENCIA
RETÉN TERRESTRE	SIRUELA

RETÉN TERRESTRE	VALENCIA DE ALCÁNTARA
RETÉN TERRESTRE	VALVERDE DEL FRESNO
RETÉN TERRESTRE	VILLANUEVA DE LA VERA
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	ALBURQUERQUE
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	CALERA DE LEÓN
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	CAMINOMORISCO
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	CASARES DE HURDES
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	CILLEROS
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	DON BENITO
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	GARBAYUELA
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	GARCIAZ
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	HOYOS
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	LADRILLAR
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	MANCHITA
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	MEMBRIO
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	MONESTERIO
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	NAVACONCEJO
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	OLIVA DE LA FRONTERA
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	PINOFRANQUEADO
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	PUEBLA DE LA REINA
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	PUEBLA DE OBANDO
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	TALARRUBIAS
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	TALAYUELA
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	TRASIERRA
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	VILLASBUENAS DE GATA
RETÉN TERRESTRE CON PICK-UP	ZALAMEA DE LA SERENA
TRACTOR DE CADENAS, D4	CÁCERES
TRACTOR DE CADENAS, D6	CÁCERES
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	ALCUESCAR
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	ALIA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	BOHONAL DE LOS MONTES
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	CÁCERES
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	CAÑAMERO
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	CAÑAVERAL
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	CASAS DE MIRAVETE
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	CASTAÑAR DE IBOR
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	DELEITOSA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	DESCARGAMARÍA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	DON BENITO
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	FUENLABRADA DE LOS MONTES
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	GATA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	HERRERA DEL DUQUE
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	HERVÁS
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	JARAIZ DE LA VERA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	JARANDILLA DE LA VERA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	NUÑOMORAL
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	PEÑALSORDO
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	PLASENCIA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	SERRADILLA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	SIRUELA



VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	VALENCIA DE ALCÁNTARA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	VALVERDE DEL FRESNO
VEHÍCULO PESADO DE CABINA DOBLE	VILLANUEVA DE LA VERA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	CAMINOMORISCO
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	GARCIAZ
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	HERRERA DEL DUQUE
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	HOYOS
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	MESTAS
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	MONESTERIO
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	NAVACONCEJO
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	PINOFRANQUEADO
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	PLASENCIA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	PUEBLA DE LA REINA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	SERRADILLA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	VALDECABALLEROS
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	VALENCIA DE ALCÁNTARA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	VALLE DE LA SERENA
VEHÍCULO PESADO DE CABINA SIMPLE	VEGAS DE CORIA

## RESUMEN

TIPO DE MEDIO	NÚMERO
4x4 (Apoyo)	4
Avión de coordinación de medios aéreos	1
Helicóptero de extinción (Bombardero)	1
Helicóptero de transporte y extinción	7
Pick-up	4
Retén aéreo, viaja en helicóptero	12
Retén aéreo, viaja en helicóptero o pick-up	8
Retén terrestre, viaja con pick-up	28
Tractor de cadenas, D4	1
Tractor de cadenas, D6	1
Tractor de cadenas, LB 95	1
Vehículo del coordinador	11
Vehículo pesado de cabina doble	3
Vehículo pesado de cabina doble con retén	26
Vehículo pesado de cabina doble con retén (Reserva)	1
Vehículo pesado de cabina simple	15
Vehículo pesado de cabina simple (Reserva)	1
Vehículo Sección técnica	2